

Taller de calzado ortopédico (CENATT)

Organismo responsable: Ministerio de Desarrollo Social

¿Qué es?

Es un trámite que se realiza para solicitar la fabricación de calzado ortopédico para personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.

¿Quién puede acceder?

Pueden acceder a él personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad de todas las edades, que no tengan prestaciones a través de otras instituciones. La prestación de calzado ortopédico está destinada a usuarios que presenten amputación parcial de uno o ambos pies, así como alguna patología osteoarticular que requiera el uso de un calzado especializado para corregir y/o prevenir algún tipo de deformidad.

¿Qué ofrece?

Calzado ortopédico

Zonas de influencia

Montevideo, Artigas, Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Flores, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Río Negro, Rivera, Rocha, Salto, San José, Soriano, Tacuarembó, Treinta y Tres.

¿Cómo se accede?

El trámite se realiza vía web, completando el formulario online: link, o de forma presencial en el Centro Nacional de Ayudas Técnicas y Tecnológicas (CENATT), o en las Oficinas Territoriales Mides del interior del país. En caso que el trámite se realice online, se deberá completar el formulario disponible para descargar y adjuntar la documentación escaneada. En caso que el mismo se realice de forma presencial, se deberá llevar la documentación a la Oficina Territorial del MIDES más próxima o directamente al CENATT.

Teléfono

2400 0302 interno 5550- 5555

Correo electrónico

cenatt@mides.gub.uy

Documentación requerida

- Para todos los casos la persona deberá presentar:

- Fotocopia de recibo de ingreso de cada integrante del grupo familiar.
- Solicitud de ayuda técnica por el médico tratante, especificando aspectos relevantes (diagnóstico, tipo de discapacidad, etc).
- [Informe Social](#)
- **IMPORTANTE:** Toda indicación médica deberá contar con firma y sello del profesional, donde se identifique claramente el nombre y la matrícula del mismo

Más información

Pronadis cuenta con un formulario específico para guiar al profesional sobre la información necesaria. En caso que la persona no cuente con informe social, el mismo puede solicitarse en la Oficina Territorial donde realice la solicitud o directamente en el CENATT. El diagnóstico médico debería ser realizado en lo posible por un traumatólogo o fisiatra.



Unidad Asesora en
Comunicación

Ministerio de Desarrollo
Social

Dirección: Av. 18 de julio
1453

Montevideo, Uruguay

Teléfono: (598) 2400 0302

Correo:

guiaderecursos@mides.gub.uy